

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo	Para Poder Ejecutivo Estatal: - Administración descentralizada	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración Dirección Jurídica
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las direcciones de área
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la	Dirección de Administración

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
				información		
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría de la Contraloría General

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			normatividad aplicable;			
			XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección Jurídica	
			XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Conforme al Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado en su artículo 14 fracción X, establece que el Director General podrá nombrar y remover al personal a su cargo.	No aplica	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XV	<p>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>NO APLICA</p> <p>Conforme al artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, no contempla dentro de sus atribuciones llevar a cabo programas de subsidios, estímulos y apoyos, <u>por lo tanto no cuenta con información respecto de los programas transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.</u></p> <p>De igual forma y atendiendo a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, indican que se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, a través de <u>beneficios en efectivo o en especie.</u></p>	
			XVI	<p>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <i>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i></p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Dirección de Administración</p>
			XVII	<p>La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Dirección de Administración Dirección Jurídica</p>

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría de la Contraloría General Dirección Jurídica
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las direcciones de área
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las direcciones de área
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración (siempre y cuando los hubiere) De conformidad con el artículo 2, fracción III de la Ley de Deuda pública del estado de Sonora, la deuda pública se encuentra constituida por los financiamientos y/ obligaciones incluye Organismos

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
					descentralizados estatales o municipales.	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría de Seguridad Pública / Comunicación Social Dirección de Administración / ISSPE (siempre y cuando los hubiere)
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración Dirección Jurídica
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de	No aplica	NO APLICA Conforme al artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, no lo contempla dentro de sus atribuciones.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			dichos recursos;		
			<p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	Parcialmente aplicable / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración Secretaría de la Contraloría General (siempre y cuando los hubiere)
			<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...</p>	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Dirección de Administración Secretaría de la Contraloría General	Todas las direcciones de área

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección Jurídica
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección Jurídica
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección jurídica
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección jurídica (Consejo Directivo)
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección jurídica

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	NO APLICA Conforme al artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, no lo contempla dentro de sus atribuciones.
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración (siempre y cuando los hubiere)
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica/ ya que estas personas dejan de pertenecer a la plantilla de la nómina de la Secretaría de Seguridad Pública.
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración (siempre y cuando los hubiere)
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración (siempre y cuando los hubiere)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección de Administración
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica/ Conforme al Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado no se cuenta con Consejo Consultivo.
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	NO APLICA Conforme al artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, no contempla dentro de sus atribuciones llevar a cabo solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. Tal como lo indican los Lineamientos técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, la fracción XLVII, corresponde a sujetos obligados del poder judicial o de procuración de justicia.	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las direcciones.
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Dirección Jurídica

Artículo 14 de del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado: El Director General del Instituto, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo; II.- Acordar con los titulares de las unidades administrativas y demás servidores públicos el despacho de los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere necesario; III.- Definir las políticas e instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar al Consejo Directivo informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento; IV.- Coordinar sus actividades con las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como con los organismos privados y sociales que requiera el Instituto para su buen funcionamiento; V.- Suscribir las convocatorias para el ingreso al Instituto; VI.- Expedir constancias, diplomas, certificados y títulos de los estudios que se cursen en el Instituto; VII.- Proponer a las instituciones públicas o a las empresas que presten servicios de Seguridad Privada, las cuotas de colegiatura por cada aspirante que propongan para su formación, actualización, especialización técnica y profesional, previamente autorizadas por el Consejo Directivo; VIII.- Celebrar en el ámbito local, nacional e internacional, contratos, convenios de colaboración y cooperación científica y tecnológica, asesoría, prestación de servicios y de intercambio de experiencias con corporaciones e instituciones relacionadas con la seguridad

pública; IX.- Representar legalmente al Instituto con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración en los más amplios términos de los dos primeros párrafos de los artículos 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, incluyendo las facultades previstas en los artículos 2868 y 2567 de los Códigos anteriormente señalados, en su orden. Además con facultades para suscribir títulos y operaciones de crédito, en los términos previstos en los 9º y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En materia laboral con toda clase de facultades para comparecer ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, contestando la demanda, ofreciendo pruebas e interviniendo en su desahogo; absolver y articular posiciones, igualmente para proponer y suscribir todo tipo de convenios conciliatorios que pongan fin al conflicto. También para designar apoderados generales y especiales otorgándoles las facultades que le son concedidas, reservándose la facultad de revocar tales poderes; X.- Nombrar y remover al personal a su cargo; XI.- Presentar anualmente al Consejo Directivo, dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior; XII.- Someter a la consideración al Consejo Directivo, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa presupuesto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable; XIII.- Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función; XIV.- Vigilar que se atiendan las solicitudes de información que hagan los ciudadanos al Instituto, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; XV.- Expedir copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la Dirección General del Instituto; XVI.- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo con la normatividad en la materia; y XVII.- Las demás que le confieran otras leyes o le encomiende expresamente el Consejo Directivo.